

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPORTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media ídem	65 —
Cuarto ídem	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros..... 24,00 pesetas

Semestre, sin regalo de libros..... 12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EL 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

NUEVOS MAPAS CALLEJA

Pocos útiles de enseñanza más importantes que el **Mapa**, y más modificados en estos últimos años.

Difícilmente puede hermanarse en ellos la perfección con la baratura, y, sin embargo, lo ha conseguido la **Editorial «SATURNINO CALLEJA», S. A.**, poniendo a la venta *mapas* dobles, según el texto *Ortiz*, y adaptables incluso para la Geografía de segunda enseñanza, por el ínfimo precio de 4,50 pesetas.

Su tamaño de $1,15 \times 0,85$ metros es apropiado para adornar un despacho, y lo mismo para dar lecciones generales en Colegios, apoyando el mapa en un caballete o suspendiéndole de un colgador.

La preparación con varillas de metal es algo nunca visto en las casas productoras españolas, el colorido no desmerece en nada entre los mejores del extranjero, y los tipos se destacan claramente, tanto por lo grandes como por las tintas.

TITULOS DE LOS NUEVOS MAPAS MURALES PUBLICADOS

Europa político, retirado con **Europa** físico.

América del Norte político, retirado con **Oceanía** físico y político.

América del Sur político, retirado con **América** completo y físico.

Planisferio, retirado con **cuadro de producción mundial**.

PRECIOS

En papel fuerte, sin varillas de metal.....	4,50 pesetas.
En papel fuerte, con varillas de metal.....	6,50 —
En papel fuerte, tela barnizada y medias cañas....	15,00 —
En papel-tela, sin varillas de metal.....	9,00 —
En papel-tela, con varillas de metal.....	11,00 —

Pedidos a la Editorial S. Calleja, Valencia, 28, Madrid
o a la Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, calle Quevedo, 7

DE ACTUALIDAD

EL FUTURO PRESUPUESTO DEL ESTADO

La popular Agencia «Mencheta» ha servido a sus abonados de provincias una información muy interesante, es una conversación con el general Sanjurjo; ha tratado éste de las mejoras económicas a la Guardia civil, y he aquí las manifestaciones más interesantes:

«—Yo me he preocupado de todas cuantas cuestiones afectan al Cuerpo de la Guardia civil, cuya dirección llevo, pero comprendo que es difícil con estos Presupuestos cubrir todas las necesidades que yo he venido observando.

■ Y ahora vamos a ver si dentro de la cifra del Presupuesto actual se pueden conseguir los aumentos necesarios.

■ —¿Pero, no se aumenta el Presupuesto?

■ —El de la Guardia civil, sí; pero no se pasará del Presupuesto del Ministerio de la Gobernación. En este Presupuesto la Guardia civil no tiene más que personal, porque el material pertenece al de Guerra.

—¿Y cree usted se consiga?

—Sí; se conseguirá seguramente, dado el buen deseo del Gobierno y, particularmente, del Ministro de la Gobernación.

Ahora bien; conviene advertir que no se trata de aumentos arbitrarios, sino de equiparación. Comprenderá usted que toda desigualdad es enojosa. Se aumentaron los sueldos a los empleados de Hacienda; se aumentan a otros funcio-

narios del Estado y nada tiene de particular que nos preocupemos de la Guardia civil.

Quedamos, pues, en que los aumentos propuestos no son una excepción que se hace con la Guardia civil.»

De estas líneas se deduce que habrá aumentos en la remuneración de la Guardia civil. Es natural y es plausible que el general Sanjurjo, jefe del citado Cuerpo, se preocupe de las necesidades y del buen servicio y de la necesaria remuneración. Cumple con una de sus funciones y merece reconocimiento. Pero entendemos que el Ministro de Instrucción pública y el Director de Primera enseñanza están en el mismo caso y en la misma obligación moral que, con respecto a los funcionarios que de ellos dependen oficialmente, y, entre ellos, los Maestros de las Escuelas nacionales. Se hallan tan mal remunerados y tan mal atendidos como pueden estarlo los más abandonados entre los funcionarios públicos. Ya hemos dicho, días pasados, que con la Primera enseñanza no se pueden hacer economías; hemos dicho que, a pesar de todo, hacen falta importantes aumentos y vemos que eso mismo se trata de hacer con otros Cuerpos, de suerte que el tope del Presupuesto no puede convencer a nadie para no hacerlo. La información a que venimos refiriéndonos lo demuestra. Y convendrá tenerlo en cuenta.

Don Felipe López Colmenar.—Después de una larga enfermedad, sobrellevada con admirable fortaleza de espíritu, ha fallecido en esta Corte nuestro muy querido amigo y compañero D. Felipe López Colmenar. Su pérdida ha sido muy sentida, y lo será más cuando se vaya extendiendo la triste noticia. Para nosotros representa una gran pesadumbre, porque Colmenar era como un hermano en esta casa.

Nació nuestro querido amigo y vivió su infancia oyendo hablar de cosas de enseñanza y tomando parte en el estudio de sus problemas; su padre fué muchos años Secretario de la Junta provincial de Primera enseñanza de Madrid (que era como entonces se llamaban las actuales Secciones administrativas de Primera enseñanza), y el hijo tuvo en él un excelente Maestro y un alto ejemplo que imitar. Y podemos decir que honró siempre aquella memoria, y aún le excedió en el cumplimiento del deber.

Nacido y alimentado en el amor, en el estudio y en la devoción a la Administración de la Primera enseñanza, consagró a ella todos sus cariños y esfuerzos, y en la provincia de Zamora, donde sirvió varios años, demostró su laboriosidad, su extraordinaria competencia, su amor a la clase, su bondad y otras buenas cualidades; han pasado de esto bastantes años y aún le recuerdan con cariño los Maestros de aquella provincia.

La notoriedad de sus buenos servicios hizo que se fijaran en él las autoridades y lo trajeron a Madrid para prestar servicios en el Ministerio de Instrucción pública. Las conveniencias o los azares de éste le llevaron a la Sección de enseñanza Secundaria, y en ella desplegó su actividad y sus admirables condiciones.

Sobre estos méritos tenía, además, el de su carácter bondadoso, animado, cordial con todos; poseía un ingenio despierto, y su trato y conversación eran atractivas en grado sumo.

Los que le hemos tratado de cerca, en los últimos años, le recordaremos siempre con sincero afecto; es de las personas que, al pasar a otra vida, dejan en esta vacíos difíciles de llenar.

Enviamos nuestro pésame a la familia, y puede estar segura de que la acompañamos en su inmensa pesadumbre. Rogamos a nuestros lectores una oración por el alma del finado. R. I. P.

Los Maestros de Canarias y los plazos legales.—Nos refieren el hecho siguiente, perfectamente exacto, que repro-

ducimos como información y pedimos que se busque remedio:

«Al publicarse la lista de aprobados en las últimas oposiciones, y refiriéndose a los errores que pudiera haber en las puntuaciones, dice la *Gaceta* del 21 de julio:

«... se podrán formular reclamaciones por los mismos (interesados) ante la Dirección general de Primera enseñanza, en el término de quince días naturales, contados desde la fecha de aparición en la *Gaceta de Madrid*»

Esta *Gaceta* no pudo llegar a los Ayuntamientos de estas islas, por la distancia y escasez de correos, hasta el 1.º de agosto; esa misma tarde deposité en Correos, bajo sobre certificado y con sello de urgencia, una instancia reclamando sobre un error habido en el cómputo de mi puntuación académica, y al mismo tiempo telegrafíé al Director general lo siguiente:

«Angel Pombrol Hernández, opositor Laguna número 515 lista general, deposita Correos instancia rectificación error puntuación académica, suplica V. E. admítala considerando distancia Canarias.»

Pues a pesar de todo esto, la Sección administrativa de esta provincia, en oficio fecha 7 octubre, me participa que en decreto marginal de mi instancia, dice la Dirección general lo siguiente:

«Pase a la Sección administrativa de Canarias para que manifieste al interesado que no ha lugar a estimar su reclamación por haberse formulado fuera de los plazos reglamentarios y estar ya declarada firme la lista única, sin que, por tanto, pueda ser alterada.»

Así he perdido unos cuantos lugares en la lista, lo cual no me trajo tantos inconvenientes como me traerá el que suceda lo mismo con la reclamación sobre mi nombramiento provisional.»

Esta situación de los Maestros canarios es antigua y es lamentable. La hemos hecho notar en varias ocasiones. Todo eso de los plazos para Canarias hay que ampliarlo.

Además, creemos que cuando un aviso telegráfico llega al Ministerio debiera ser tenido en cuenta para efectos de la ampliación de los plazos. El caso que se refiere en las líneas que hemos copiado es muy lamentable, pero no es único; es uno de tantos, y el mal es general.

Aquellos Maestros, compañeros nuestros, están, en muchos casos, incapacitados para ejercer sus derechos. No basta pensar en que hay correo bisemanal y que las noti-

cias oficiales llegan con tres o cuatro días de retraso. A veces son siete y ocho, y esto a las poblaciones donde llegan los barcos peninsulares; pero existen luego comunicaciones entre las islas que, siendo semanales, convierten el plazo del correo en quince días, y, con cualquier retraso anormal, en más días.

Sería conveniente y justo estudiar esta cuestión para darle una solución satisfactoria.

Concurso.—*Cultura Española*, revista decenal gráfica (cuyo Director honorario es D. Jacinto Benavente), abre un concurso entre sus suscriptores, para premiar los mejores trabajos inéditos que se presenten, con arreglo a las bases siguientes:

1.º Premio Marqués de Valdecilla: Cuatro premios de 250 pesetas y diploma de mérito a los Maestros o Maestras de Primera enseñanza que presenten los mejores trabajos acerca de alguno de los problemas fundamentales que afectan a la Escuela primaria. Se concederán, además, 20 diplomas de mérito.

2.º Premio Ramón y Cajal: Otros cuatro premios de la misma cuantía y otras 20 menciones honoríficas a los médicos que presenten los mejores trabajos referentes a alguna de las enfermedades mentales o físicas de la infancia, señalando medidas preventivas para impedir las, remedios para su curación, etc.

3.º Premio Menéndez Pidal: Otros cuatro premios de la misma cuantía con otras 20 menciones honoríficas a las mejores monografías históricas que presenten los suscriptores mayores de veinte años.

4.º Premio Jacinto Benavente: Diez premios de 100 pesetas y diploma de mérito y 20 menciones honoríficas a las mejores biografías de hombres célebres presentadas por niños o niñas menores de quince años.

5.º Premio *Cultura Española*: Otros diez premios de la misma cuantía y otras 20 menciones honoríficas a las mejores poesías (asunto libre) presentadas por jóvenes de ambos sexos mayores de quince años y menores de veinte.

Para aclaraciones y ampliación de detalles conviene examinar el primer número de *Cultura Española*, que aparecerá a fines de noviembre, y que se remite a los no suscriptores que envíen 0,50 pesetas en sellos de correos, o el importe de la suscripción

por medio año (6 50 pesetas), o por un año (12 pesetas). Dirigirse, calle del Doctor Castelo, 19, Madrid.

Las oposiciones restringidas.—La Asociación de Maestros del partido de San Feliu de Llobregat, nos escribe manifestando su protesta «del escrito aparecido en EL MAGISTERIO ESPAÑOL atribuyendo a los Maestros catalanes la petición de que sean mantenidas las oposiciones restringidas, etc.»

Con lo dicho basta para que vean los lectores que el acuerdo nos atribuye cosas que no han pasado. Nosotros no hemos atribuido a los Maestros catalanes nada de eso. Lo hemos dicho claramente dos veces y lo hemos de repetir. En Centros oficiales se ha afirmado que habla Maestros de Cataluña que habían hecho manifestaciones favorables a esas oposiciones. Nosotros cumplimos deberes de información recogiendo ese rumor para que se hicieran manifestaciones que lo neutralizaran. Era lo que procedía y convenía a la causa que defendemos. Conste, pues, que no hemos sido nosotros los que hemos atribuido tal cosa, ni hay que protestar de una información que es un hecho, ni creemos que conviene a nadie engañarnos nosotros mismos, haciéndonos creer que las peticiones son unánimes, cuando en los Centros oficiales tienen las pruebas de lo contrario. Hace falta un poco más de sinceridad. La ha tenido, y por eso le aplaudimos, el Sr. Casero, quien ha reconocido que hay allá, como en otras partes, Maestros que defienden esas oposiciones.

Edad para las oposiciones.—Se nos quejan muchos de que no haya sido ampliada la edad para las oposiciones, y D. Cristóbal Delgado de a quienes faltan doce días para poder entrar en los ejercicios; pide a todos los que se hallen en caso análogo, que se reúnan por provincias y pidan que se prescinda de ese límite, o, por lo menos, que se aplique el Estatuto de 1923, que exigía la edad para el comienzo de los ejercicios.

Vacantes olvidadas.—Nos dicen de diversos sitios que hace algún tiempo quedaron vacantes las Escuelas de Orba, en Alicante; Benicalap y Burjasot (niñas), en Valencia, y no han sido anunciadas. No tenemos datos, y si realmente no se han anunciado, esperamos que se haga cuanto antes, pues es lo que está mandado.

INDICE DE ARTICULOS RECIBIDOS

NUEVAS CATEGORÍAS EN EL SEGUNDO ESCALAFÓN.—Don Alejandro Campos no cree factible la creación de nuevas categorías en el segundo Escalafón y estima perturbadora y contraproducente la campaña de los que abogan por ella, estorbando la fusión de los dos Escalafones en uno.

«Apoyemos todos—dice—a la Confederación Nacional y a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y creo que echaremos al suelo esa ley que estableció dentro de la clase dos listas distintas.»

A LOS MAESTROS DE LAS OPOSICIONES APROBADAS.—Es un excelente artículo de D. Modesto Merino, de Tordehumos; examina las concesiones que se han hecho a los limitados con oposiciones aprobadas; no halla justificada la diferencia que se ha establecido entre los anteriores y los posteriores a 1920, recuerda la regla 13 de la Real orden de 5 de septiembre en que habla de que serán llamados al Escalafón, y pide, y en ello le acompañamos, que se resuelva ese asunto de una vez por ser de justicia, dado lo que se ha hecho con los demás, y porque acabe la intranquilidad de tantas familias.

REACCIONEMOS.—Don Evaristo Borro, de Abadía (Lugo), nos envía un artículo con el encabezamiento que dejamos copiado; examina en él la indiferencia y apatía de muchos Maestros, y dice: «Compañeros, ¿dejaréis sola a la Ejecutiva de la Confederación en sus gestiones sobre unificación de Escalafones, cuando basta enviar una postal al Ministerio?»

Supongo que vuestra cooperación será algo mayor si tenéis y tenemos conciencia colectiva, y, sobre todo, si somos hombres que sabemos conducirnos como tales, y no chillar como sencillas mujeres.»

Pide que en cada provincia se organice una Comisión y que todas realicen un acto de presencia en Madrid ante las autoridades superiores para exigir los derechos que proceden.

LA GRATIFICACIÓN DE ADULTOS.—Sobre este asunto nos remitió hace algún tiempo un artículo muy razonado D. Modesto Concejo, de San Salvador del Valle, demostrando una vez más la injusticia y la fal-

ta de cumplimiento de la legislación, en cuanto hace referencia a esa gratificación.

A LOS FUTUROS OPOSITORES: SELECCIÓN: SUERTE.—Es un buen trabajo que nos remite D. Pedro Bonilla del Peso; examina la variedad de materias que contienen los cuestionarios para deducir de un modo indiscutible que es imposible estar bien impuesto en todas ellas, y, por tanto, que depende el éxito más de la suerte que de la preparación; pide que se haga una selección seria, y con ello se evitarían escándalos que suelen presentarse en oposiciones como aquella de las pasadas en que se denunció en la Prensa y anduvo en Tribunales de justicia una agencia que proporcionaba las plazas... «Suerte, no debemos querer; selección, sí. Evítadlo. Si creéis que algo podemos hacer, para ello me tenéis a vuestra disposición en Ocaña (Toledo).»

LOS ARTÍCULOS 90 Y 94.—D. Francisco Requena, de Montalvo, se refiere a los de la nueva reforma del Estatuto que llevan los números indicados, y aplaude los nombramientos por asimilación, que estima acertadísimos.

UNA LECCIÓN DE ASTRONOMÍA Y RELIGIÓN.—Se trata de un hermoso trabajo de D. Jesús María de la Peña, exponiendo cómo ha dado una lección práctica de Astronomía; utilizando pelotas de distintos tamaños ha hecho una imagen material y sensible del sistema solar, y con ese motivo ha deducido consecuencias y ha hecho reflexiones muy acertadas sobre el Creador y las maravillas de la creación.

EN REIVINDICACIÓN DE ALGUNOS MAESTROS.—Un distinguido Maestro que usa el pseudónimo de «Sigilo y Panzón» nos envía un artículo en defensa de los Maestros que hicieron oposiciones en las convocatorias de 1923 y 1925, es decir, en plena Dictadura; se limitó el número de plazas por distritos universitarios, y consta de un modo indudable que había muchas más vacantes; son muchos los que, si se hubiesen dado todas como procedía, habrían obtenido plazas sin concesiones graciosas; ahora que se está en momentos de reivindicaciones, el Sr. Mi-

nistro debiera tener ésta en consideración arbitrando un medio de colocar a esos Maestros.

NO HAY DERECHO.—D. Juan Vilalta Roca, de Palma de Mallorca, nos envía un artículo muy valiente, muy bien escrito, muy decidido, protestando de la reforma del Estatuto y señalando las consecuencias funestas que para muchos ha de tener, y, con razón y elocuencia, exclama: «no hay derecho». Pensamos lo mismo.

MI OPINIÓN.—La expone D. Alfredo Blázquez, de San Miguel de Corneja (Ávila), contraria a los acuerdos 2.º y 3.º de la Asociación de Miranda Ebro, para que las Asociaciones de los Maestros tengan carácter confesional; el señor Blázquez es de opinión contraria a esas propuestas.

CAMPAÑA SOCIAL: CLERO, EJÉRCITO, MAGISTERIO, PROLETARIADO.—Es un excelente artículo de D. Joaquín Andrés, de Roquetas; los cuatro elementos o clases sociales que, armonizando sus esfuerzos, pueden transformar la sociedad, encruzándola por los caminos del bien y de la felicidad.

ASPECTOS.—Con este epígrafe nos envía D. Manuel Casariego un hermoso artículo exponiendo, sintéticamente, la desatención a todas las aspiraciones del Magisterio, y cómo, casi siempre, el Magisterio reacciona ante esas desatenciones con unos cuantos artículos y protestas que nada resuelven. Dice luego: «Hay que hacer algo práctico. ¿Qué? No lo diré; ahí están las Asociaciones, que deben ponerse a la cabeza, porque ese es su puesto. Pero yo me temo mucho que las Asociaciones sigan demostrando su inutilidad».

LOS MAESTROS SIN VENTURA.—Es el título de un artículo de D. Daniel M. Sauquillo, exponiendo con emoción el abandono en que se tiene a los Maestros rurales especialmente, pues ni se les dota suficientemente, ni se les atiende, ni se puede ascender, etc., etc. Tiene mucha razón el Sr. Sauquillo.

LAS DESDICHADAS REFORMAS.—Don Vicente Aisa, de Sierra de Luna (Zaragoza), nos envía con este epígrafe copia de un buen artículo, y ya el título indica cuál es su pensamiento y su tendencia.

LAS VACACIONES.—Don Juan García Sala nos envía un artículo en que se refuta otro publicado en estas mismas columnas sobre las vacaciones; opina que «todo el mundo, aun los no Maestros, prefieren las vacaciones más largas en verano, porque es más natural el descanso en esta época del año, porque da más gusto el visjar y porque los Maestros rurales tenemos más tiempo de solazar nuestro espíritu en conversaciones con personas cultas que veranean en todos los sitios». Defiende la vacación estival hasta el 15 de septiembre, acortando las que sean necesarias y posibles dentro del curso.

ILUSIÓN PERDIDA.—Es el título de un artículo de D. Benjamín Castaño, de Congosto (León), dice que se esperaba con impaciencia e ilusión la gestión del Sr. Tormo, y ha venido el desengaño; pregunta dónde están las Asociaciones y qué hacen en estas circunstancias, y teme que hayan perdido otra de las ilusiones: la que se había puesto en sus gestiones.

UN HOMENAJE.—D. Maximiano G. Canela, de Parres (Asturias), nos envía un artículo en nombre de los Maestros del partido de Laviana, exponiendo el proyecto de tributar un homenaje a D. Gervasio Ramos, iniciador de las Asambleas de Laviana y del Congreso Pedagógico celebrado en Oviedo. Lo merece, realmente.

SUFRIMIENTO PERPETUO.—Un distinguido compañero que firma G. G. y C., nos envía un artículo con el título copiado y en él expone los sufrimientos de los Maestros que se hallan en pueblos rurales, y censura que se haya suprimido la preferencia que tenían para las plazas de poblaciones con menos de 501 habitantes, que les ofrecía la esperanza de llegar, por traslado, a las pocas poblaciones de ese censo que tienen algunas condiciones apetecibles. Propone que, puesto que siguen los dos Escalafones, debe permitirse solicitar toda clase de plazas a unos y a otros, y dar la preferencia a los del primero en las mayores de 500 habitantes y a los del segundo para las plazas de menor sueldo. Es una solución equitativa.

PARA EL SEÑOR MINISTRO.—D. Nicasio Millán, en artículo que nos envía, hace reflexiones sobre la imposibilidad de muchos Maestros para acudir a las oposiciones restringidas, y pide su supresión.

Maestros que pasan al primer Escalafón por tener oposiciones aprobadas

12 NOVIEMBRE.—R. O. 2.070.—Vistas las instancias recibidas en este Ministerio, en cumplimiento del apartado 4.º de la Real orden número 1.297 de 28 de junio del corriente año, *Gaceta* del 3 de julio, relativa a los Maestros y Maestras del segundo Escalafón, con oposiciones aprobadas antes de 1.º de abril de 1920, y visto asimismo el número 12 de la Real orden de 5 de septiembre último, señalada con el número 1.647 y publicada en la *Gaceta* de 7 del mismo mes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los Maestros y Maestras del segundo Escalafón, que, por hallarse comprendidos en los apartados 1.º y 2.º de la Real orden de 28 de junio último, han de ser pasados al Escalafón de derechos plenos, en las condiciones fijadas en el número 12 de la Real orden de 5 de septiembre del año actual, son los que se indican a continuación, colocados con arreglo al lugar que ocupan en el Escalafón y las altas por la fecha de ingreso y demás preferencias establecidas por el artículo 4.º del Real decreto de 7 de enero de 1910:

MAESTROS

Número 1, D. Jesús García Méndez, número 221 bis del Escalafón, Maestro de Ferreiroa (Pontevedra).

2, D. Aureliano Ballester Ferrando, número 4.249 bis, de Zanzuela (Teruel).

3, D. Salvador Ponce González, 4.259, de Tenoya (Gran Canaria).

4, D. Antonio López Subirol, 4.297, de Casares (Orense).

5, D. José Rodríguez García, 4.306, de Mazarrón (Murcia).

6, D. Enrique Sobrol Mellid, 4.329, de Leiro (La Coruña).

7, D. Raimundo Andrés Fernández, 4.344, de Los Llanos (Almería).

8, D. Diego Aguilera Bernabé, 4.360, de Esuña Sotas (Murcia).

9, D. José González Guardiola, 4.385, de Santa Rosalla de Torres Pacheco (Murcia).

10, D. Antonio Griñán Quesada, 4.398, de Escobar de Vicente-Alano (Murcia).

11, D. Maximiano Acero Bros, 4.422, de La Piedra (Burgos).

12, D. Jesús Infante y García, 4.477, de Las Lagunetas (Gran Canaria).

13, D. Blas Herrera Valero, 4.484, de Las Arboledas (Murcia).

14, D. Aquilino Paz Lama, 4.493, de Junto a la Iglesia (Lugo).

15, D. Pedro Caracoles López, 4.494, de Barrio en el Ayto (Lugo).

16, D. José Antonio López, 4.500, de Salado (Murcia).

17, D. Lorenzo Vidal Pacios, 4.614, de Pieros (León).

18, D. Hipólito Martín Peña, 4.625, de Fuentelisendo (Burgos).

19, D. Angel Alonso Alvarez, 4.653, de Carvio (Oviedo).

20, D. Inocencio Gea Navarro, 4.676, de Cristosende (Orense).

21, D. Francisco Fernández Cardenal, número 4.687, de Arborbuena (León).

22, D. Tristán Hernández Salvador, 4.750, de Moronta (Salamanca).

23, D. Adolfo García Sánchez, 4.760, de Barriopedro (Guadalajara).

24, D. Mariano Sánchez Lacunza, 4.802, de Hernialde (Guipúzcoa).

25, D. David Padilla Rodríguez, 4.806, de Góchar (Almería).

26, D. Manuel Márquez Ocaña, 4.831, de El Esparragal (Almería).

27, D. Antonio Sánchez García, 4.865, de Trabanco (Pontevedra).

28, D. Ildefonso Arjona Cuartero, 4.876, de Benillup (Alicante).

29, D. José Izán Alvarez, 4.879, de Avilés (Murcia).

30, D. Francisco Calderón y Soto, 4.884, de Monterrubio de la Demanda (Burgos).

31, D. Plácido González López, 4.897, de Calvos de Randín (Orense).

32, D. Adolfo Villasante Martín, 4.907, de Vigaña (Oviedo).

33, D. Manuel Rámila López, 5.025, de Ontón (Santander).

34, D. Pablo de Torres González, 5.042, de Zás (La Coruña).

35, D. Ignacio Gutiérrez Sánchez, 5.047, de Roda-San Javier (Murcia).

36, D. José Luis Vázquez García, 5.090, de Cartrojal (Málaga).

37, D. Constantino Moral Ortega, 5.092, de Barcina del Barco (Burgos).

38, D. Matías Santos Rodellino, 5.105, de Gamones (Zamora).

39, D. Elías Casado Estebaránz, 5.121, de Consuegra de Murera (Segovia).

40, D. José Martín Benito, 5.131, de Vega de Tirado (Salamanca).

41, D. Domingo Jiménez Izquierdo, alta 1.º de agosto de 1922, de Casas de Sebastián Pérez (Ávila).

42, D. Víctor Martínez Navarro, alta 10 de septiembre de 1922, de Royuela (Teruel).

43, D. Juan Román Refoyo, alta 27 septiembre de 1922, de San Román del Valle (Zamora).

44, D. Servandino Hilario Chamosa Ziro, alta 25 de octubre de 1922, de Piñeiro (Pontevedra).

45, D. Aurelio E. Martínez Martínez, alta 1 de noviembre de 1922, de Castredo de Miño (Pontevedra).

46, D. Ginés Balsobre Clemente, alta 17 de noviembre de 1922, de Siero (Almería).

47, D. Alejo Rodríguez Romero, alta 15 de diciembre de 1922, de Baños Caprés (Murcia).

48, D. José Martínez Sousa, alta 1 de enero de 1923, de Grijao (Orense).

49, D. Florencio Pérez Vicente, alta 23 de enero de 1923, de Cascante (Teruel).

50, D. Angel Ramos y de M guel, alta 23 de febrero de 1923, de Valdeazores (Toledo).

51, D. Benjamín Moreda y Mera, alta 5 de marzo de 1923, de Barja (Orense).

52, D. José Pérez y Pérez, alta 15 de abril de 1923, de San Tirso (Oviedo).

53, D. Agustín Santamaría Vidal, alta 6 de mayo de 1923, de Vegaltera (Albacete).

54, D. Angel Vicedo Sarrión, alta 1 de junio de 1923, de Torre Pedro (Albacete).

55, D. Santos Angulo y Casajús, alta 10 de junio de 1924, con seis años, tres meses y nueve días de servicios interinos, de Mas-mullar (Málaga).

56, D. Francisco Jaén Abril, alta 10 de junio de 1924, con seis años, tres meses y un día de servicios interinos, de Sabinillas (Málaga).

57, D. Arturo Choques García, alta 10 junio 1924, con cinco años, nueve meses y veintidós días interinos, de Fuentelpuerco (Soria).

58, D. Pedro Vélez López, alta 10 de junio de 1924, con cinco años, tres meses y veintiocho días interinos, de Freas (Orense).

59, D. José Antonio Aledo Martínez, alta 10 de junio de 1922, con tres años, nueve meses y veinte días interinos, de Fenasaz (Murcia).

60, D. José María García Mira, alta 10 junio de 1924, con dos años, seis meses y veintisiete días interinos, de Los Pinos (Almería).

61, D. Andrés Díaz Álvarez, alta 11 junio de 1924, con cinco años, siete meses y cinco días interinos, de Saulecía (Orense).

62, D. Santiago Díaz Jiménez, alta 11 junio de 1924, con cinco años, cinco meses y trece días interinos, de Merego (Pontevedra).

63, D. Francisco Jiménez Molina, alta 11 junio de 1924, con cuatro años, tres meses y siete días interinos, de Los Valientes (Murcia).

64, D. Mariano Soriano Palomo, alta 11 junio de 1924, con dos años y trece días interinos, de Royo-Odre (Albacete).

65, D. Agustina de Torres Rubio, alta 25 de junio de 1924, da Busmayor (León).

66, D. Julián Lozano Palacios, alta 3 de julio de 1924, de Ciscar (Huesca).

67, D. Francisco Feria Caro, alta nueve de julio de 1924, de Cabañas (Burgos).

68, D. Eugenio Sancho Oria, alta 13 de diciembre de 1924, de Urgullos (Alava).

69, D. Alfredo Fernández Rubio, alta 15 de diciembre de 1924, de Bonella (León).

70, D. Valero Jiménez Allué, alta 1 de enero de 1925, de Monesma de San Juan (Huesca).

71, D. David Ruiz y Pasquet, alta 2 de enero de 1925, de Cardoso de la Sierra (Guadalejara).

72, D. Antonio Santolaria Viñuales, alta 2 de Abril de 1925, de Javierrelotre (Huesca).

73, D. Cándido Andrés Feiro, alta 31 de agosto de 1929, de Barcos (Lugo).

Separado por año

74, D. Mariano García de Moya, alta 5 de marzo de 1925, que sirvió la Escuela de Lebrancón (Guadalajara).

Excedente con arreglo al caso cuarto del artículo 137 del Estatuto

75, D. Emilio Díez Silverio, alta 7 de mayo de 1923, que sirvió en Viñuales (Guadalajara).

MAESTRAS

Número 1, doña Pilar García Viñuelas, número 2:605, de Matillas (Guadalajara).

2, doña Joaquina Lorenzo Malvar, 3.171, de San Lorenzo de Nogueira (Pontevedra).

3, doña María Jesús Rodríguez, 4.286, de Huertas del Palmar (Gran Canaria).

4, doña Casimira Prieto Guante, 4.316, de Velascálvaro (Valladolid).

- 5, doña Castora Salazar Urrizola, 4 323 bis, de Tosca de San Antonio (Santa Cruz de Tenerife).
- 6, doña Hermenegilda Llinárez Pérez, 4.328, de Gayá (Barcelona).
- 7, doña María Asunción Rodríguez Méndez, 4 385 bis, de Palomar (Oviedo).
- 8, doña Manuela Hugués Alemán, 4.405, de Jaulía (Zaragoza).
- 9, doña Carmen Rey Cont, 4.419, de Oitiven (Pontevedra).
- 10, doña Sofía Hernández Hidalgo, 4.430, de Casas del Conde (Salamanca).
- 11, doña Rogelia Rodríguez y Rodríguez, 4.431, de Viloprín (Gerona).
- 12, doña María del Rosario Miralles y González, 4 470, de El Estrecho de Fuerte Alamo (Murcia).
- 13, doña Mercedes Guixa Colominas, 4 475, de Villardanal (Gerona).
- 14, doña María Retés Francás, 4.501, de Vidrá (Gerona).
- 15, doña Josefa Solís Zayas, 4.520, de Cendejas del Padraastro (Guadalajara).
- 16, doña Rosalía Bragado Montaña, 4.534, de Pitiegua (Salamanca).
- 17, doña Joaquina Irzúa Español, 4.561, de Vilameá (Pontevedra).
- 18, doña María Escudero Monteagudo, 4.584, de Hermedeto (Coruña).
- 19, doña Elvira Valencia González, 4.623 bis, de Videfeiri (Orense).
- 20, doña Julia Salcedo Miranda, 4.649, de Aldea de Venta del Moro (Valencia).
- 21, doña María Piedad Ferrer Pons, 4.718, de Camp Llonch (Gerona).
- 22, doña Mercedes Antillano Mesa, 4.729, de El Carrascalejo (Badajoz).
- 23, doña Antonia Mulero Pacheco, alta, 1.º de agosto de 1922, La Mata (Almería).
- 24, doña Bernardina Muneu Puértolas, alta, 21 de septiembre de 1922, Lobés (Zaragoza).
- 25, doña Luisa Moreno y Moreno, alta, 1.º de diciembre de 1922, de Casas de Arriba (Cáceres).
- 26, doña Concepción Vázquez Nespereira, alta, 7 de diciembre de 1922, Carballino (Orense).
- 27, doña María Pujol Barberá, alta, 23 de febrero de 1923, Fandarella (Lérida).
- 28, doña Teresa Cuesta Román, alta 1.º de mayo de 1923, de Mora de Santiago (Albacete).
- 29, doña Magencia Ortiz Garrido, alta 1.º de junio de 1923, de Campico de los López (Murcia).
- 30, doña Isabel Ibáñez Díaz, alta 29 de julio de 1924, de Ornedillo (Santander).
- 31, doña Eudisia Fernández Borrajo, alta 30 de julio de 1924, de Tiorra (Orense).
- 32, doña Josefa Sáiz Gil, alta 1.º de agosto de 1924, con siete años, siete meses y diez y siete días de servicios interinos, de Citores del Páramo (Burgos).
- 33, doña Francisca González Cariz, alta 1.º de agosto de 1924, con siete años, cinco meses y siete días de servicios interinos, de Ella de Arriba (Orense).
- 34, doña María Puche López, alta 1.º de agosto de 1924, con seis años, cuatro meses y once días de interinos, de Cañada Juncosa (Albacete).
- 35, doña Carmen Rodríguez Pardo, alta 14 de agosto de 1924, de Outeiro (Lugo).
- 36, doña Juana Vicente Fuertes, alta 15 de agosto de 1924, de Castiel Gabid (Valencia).
- 37, doña María Gallego Martín, alta 13 de marzo de 1925, de Umbría (Huelva).
- 38, doña Juliana Sánchez Pombar, alta 14 de marzo de 1925, de Mouza (Orense).
- 39, doña Virginia Gicasch Juan, alta 25 de marzo de 1925, de Figols (Barcelona).
- 40, doña Esperanza Regueiro Iglesias, alta 16 de marzo de 1925, con nueve años, cuatro meses y veintinueve días de servicios interinos, de Vitcalle (Lugo).
- 41, doña Aurea Balboa López, alta 16 de marzo de 1925, con siete años, dos meses y tres días de interinos, de Gorbolés (Lugo).
- 42, doña Celsa Vicenta Gómez, alta 16 de marzo de 1925, con seis años y diez y seis días de interinos, de San Pedro de Vilanova (Coruña).
- 43, doña Teresa Montserrat Porta, alta 16 de marzo de 1925, con cinco años, nueve meses y nueve días de interinos, de Tabernolas (Barcelona).
- 44, doña Juliana Ruiz Pérez, alta 16 de marzo de 1925, con cinco años, cuatro meses y nueve días de interinos, de Langa (Cuenca).
- 45, doña María Vila Quintana, alta 20 de marzo de 1925, de Santa Cecilia (Barcelona).
- 46, doña Antonia Borja Vñal, alta 21 de marzo de 1925, con cinco años, dos meses y catorce días de servicios interinos, de Sold (Coruña).
- 47, doña Herminia Pérez López, alta 21 de marzo de 1925, con cinco años de servicios interinos, de Villamartín (Orense).
- 48, doña María Esther Marcos, alta 22 de marzo de 1925, de Cedrón (Pontevedra).

49, doña María de los Dolores Más Aya-la, alta 23 de marzo de 1925, de Subimar (Murcia).

50, doña Rosa Alvarez y Alvarez, alta 31 de marzo de 1925, de Riocastiello (Oviedo).

51, doña Evangelina Vicente González, alta 1.º de abril de 1925, de Guadapero (Salamanca).

52, doña María de la Encarnación Marín, alta 21 de junio de 1925, de Iscles (Huesca).

53, doña Manuela Blanco Alonso, alta 29 junio de 1925, de Medina (Coruña).

54, doña Carmen Laguna de Haro, alta 1.º de julio de 1925, de Bugerjas (Granada).

55, doña María de la O. Soro Vera, alta 2 de julio de 1925, de Politg (Lérida).

56, doña Carmen Val Sancho, alta 10 de diciembre de 1925 de Monfalcó (Huesca).

57, doña María Encarnación Alvarez Gómez, alta 12 de diciembre de 1925, con ocho años y dos días de interinos, de Coto (Lugo).

58, doña Cristina Luisa Rojo Zaviñaga, alta 12 de diciembre de 1925, con tres años, un mes y ocho días de interinos, de Barrio de las Peras (Tarragona).

59, doña María del Carmen Gil Martín, alta 13 de diciembre de 1925, de Cilleros (Salamanca).

60, doña Concepción Castro Somoza, alta 14 de diciembre de 1925, con siete años, diez meses y trece días de interinos, de Beján (Lugo).

61, doña Raimunda de Mateo Cabeza, alta 14 de diciembre de 1925, con cinco años y doce días de interinos, de Herrera Ibio (Santander).

62, doña Clementina Martínez de la Hidalga, alta 15 de diciembre de 1925, de San Torcuato (Logroño).

63, doña Aurora Villar Novoa, alta 16 de diciembre de 1925, de Cortegozas (Orense).

64, doña Nieves Ubeda Ferrando, alta 17 de diciembre de 1925, de Santa Ana (Albacete).

65, doña María Carolina Fernández, alta 29 de diciembre de 1925, de Sanchonunío (Segovia).

66, doña Generosa Freire Rey, alta 7 de enero de 1926, de Santa Cousán (Coruña).

(Continuará)

CRÓNICA GENERAL

DÍA 19 DE NOVIEMBRE.—Madrid: En el Consejo de Ministros se trató de los sucesos relativos a la huelga de Madrid y provincias, informando el Presidente y el Ministro de la Gobernación a los demás compañeros de todos los detalles de lo ocurrido y de las medidas gubernativas tomadas para disminuir en lo posible el conflicto.

—El Ministro de Estado dió cuenta al Consejo de las últimas noticias comunicadas por los representantes de España en el Extranjero sobre los acontecimientos políticos, y especialmente del curso de los expedientes incoados con motivo del cañoneo del «Biden» y del de la Comisión preparatoria del Desarme.

El Consejo aprobó la propuesta del duque de Alba relativa a la ratificación del Convenio limitando la celebración de Exposiciones internacionales.

—El Ministro de Trabajo dió cuenta de que en su viaje por Andalucía había recogido personalmente impresiones de la difícil situación por que atraviesan las provincias andaluzas por la falta de trabajo en el campo, y que en este último mes se agudizó

la crisis por la pertinaz sequía, que está produciendo daños incalculables.

El Consejo acordó aprobar las gestiones de los Gobernadores para contener y remediar en lo posible y de momento el paro de los obreros agrícolas y felicitarlos del buen espíritu con que la mayoría de los propietarios agrícolas, conscientes de sus deberes sociales, secundan a las autoridades gubernativas y municipales.

El Gobierno está dispuesto, no sólo a acudir en toda la medida de lo posible y abreviando trámites en auxilio de las provincias afectadas por la crisis, sino que ha acordado intensificar urgentemente la realización de las obras públicas dentro de los créditos presupuestos, tanto substando obras nuevas como con la reparación de las existentes y facilitando a las Corporaciones locales la disposición inmediata de los créditos de caminos vecinales.

Provincias: En Barcelona la huelga general, hasta medio día del martes, fué completa.

La llegada de los periódicos de Madrid dió ocasión a algunas revueltas, por la aglomeración de público, que se quitaba los periódicos de las manos. Los vendedores, que

llegaron a la plaza de Cataluña desde la estación, vieron cómo los paquetes de periódicos eran arrebatados por el público. Los guardias de Seguridad tuvieron que dar varias cargas para disolver los grupos.

Las basuras se amontonan en las calles, pues hace tres días que no se barren.

En la plaza de la Universidad la fuerza pública tuvo que dar una carga; entonces de los grupos tiraron una piedra contra los guardias, que hicieron una descarga. Un joven de unos veinte años cayó al suelo, y cuando se le trasladó al puesto de Socorro de la calle de Sepúlveda, había fallecido.

Resultaron heridos un inspector, dos agentes y un guardia.

Según las últimas noticias, la normalidad se restablece. Hoy entraron al trabajo en casi todos los oficios.

—Ha fallecido en Manzanera (Teruel), D. Joaquín Martínez, ex alcalde de aquel pueblo, que supo defender con gran energía al Ayuntamiento constituido con arreglo al Estatuto municipal y a las normas dictadas por el Real decreto del actual Gobierno.

Por no querer doblegarse a ciertas exigencias del gobernador, fué destituido, multado después con 1.000 pesetas y últimamente, procesado por desobediencia.

Al notificarle su procesamiento recibió tan dolorosa impresión, que cayó gravemente enfermo, falleciendo pocos días después.

Su muerte ha causado dolorosa impresión en Manzanera y en toda la comarca, donde el finado contaba con grandes simpatías por su caballerosidad y rectitud.

Extranjero: La Comisión preparatoria de la Conferencia del Desarme que se reúne en Ginebra, ha terminado el examen del artículo 1.º sobre las cláusulas navales del futuro convenio relativo al compromiso de los Estados a la limitación del tonelaje naval.

Se ha aprobado provisionalmente un texto propuesto por el Delegado griego señor Politis, por el cual los Estados convendrán la limitación y reducirán, en la medida de lo posible, los armamentos navales.

La Comisión ha aprobado una enmienda de la Delegación soviética, combatida por los Delegados de España y Francia, introduciendo en este artículo la obligación de reducir al mismo tiempo los tonelajes y armamentos navales.

Después se ha pasado al examen del ar-

tículo 2.º, que prevé el reparto del tonelaje por categorías.

Se examinaron tres proposiciones presentadas por los Delegados de España, Suecia y Rusia, pidiendo todas ellas que se concedan mayores facilidades para las transferencias en favor de las Marinas de segunda fila.

—Diez y seis niños enfermos de difteria en un hospital particular de Medellín de Colombia han fallecido víctimas de la equivocación de un joven practicante, que los inoculó el bacilo de la difteria en vez de la vacuna antidiftérica.

Lo sucedido ha causado tanta indignación, que la Policía guarda el hospital para evitar que sea asaltado por los familiares de las víctimas.

Con toda urgencia se ha llamado a dos de los más famosos doctores de Bogotá, que se dirigen rápidamente a esta ciudad, para intentar salvar la vida a otros treinta y tres niños en grave estado, a los que también se vacunó con el bacilo de la difteria.

El joven practicante que ha causado la muerte de los niños se ha vuelto loco.

CORRESPONDENCIA

19. El Estatuto nuevo no es aplicable a las Escuelas anunciadas desde junio a septiembre, ambas inclusive, que han de adjudicarse según las normas antiguas.

117. El nuevo Estatuto autoriza el cambio de los dos cónyuges, supuesto que el censo no lo impida. Si todavía no han quedado vacantes las plazas, se pueden esperar las instrucciones que necesariamente habrán de dictarse.

15.065. Considero que invocando ese artículo podrán pedir que se les considere excedentes en lugar de recibir el nombramiento provisional. Pero no he de ocultar el que mientras no se fije el alcance de muchos artículos cabrá la duda.

46. Pueden solicitar bibliotecas las Escuelas unitarias sin el menor inconveniente, aunque suelen ser preferidas las graduadas, porque puede alcanzar su ampliación a mayor número de alumnos. Basta la petición bien informada por la Inspección, aunque ya comprende que se adjudican muy pocas todos los años y hace falta buena voluntad.

608. No es posible hacer profecías sobre lo que podrá resultar de ese pleito; mis impresiones no son optimistas para los plei-

teantes; pero depende del punto de vista que adopte el Tribunal. Respecto a los servicios interinos, vea usted lo que decimos en el periódico y proceda según le parezca más eficaz.

26. Tal como ha aparecido la reforma puede ser también de Pedagogía ese tema.

28. Realmente, se debe solicitar por instancia, y creo deben procurar enterarse personalmente, si lo han tenido en cuenta para que no haya dificultades luego en los exámenes.

8946. Hacen falta dos años de estudios, buena salud y robustez, asistir a un mínimo de cien partos, etc. Véalo usted con detalle en el *Anuario del Maestro* para 1929, página 480.

1.255. Se publica, y gracias.

1.876. Ya hemos señalado nosotros, desde el primer momento, ese daño, y pedido que se respete lo antiguo, o mejor que se pueda solicitar toda clase de plazas, lo mismo los de uno que los de otro Escalafón, y que tengan los del primero preferencia en las de más de 500 habitantes y los del segundo en éstas. Así se coordinaban todos los derechos.

968. Tiene usted ahora el número 415. No hallamos las señas de ese compañero.

64. No tiene derechos máximos en esas condiciones; era menester que esos servicios los hubiera prestado en fecha bastante anterior.

16. Se exigen en algunas convocatorias el título de Maestra; para hacer esas oposiciones hay que tener, por lo menos, el título de Maestra superior o el nacional moderno, y además cinco años de servicios en propiedad y con ingreso por oposición.

1. No sabemos aún el número, porque no está terminada la lista, y hasta que no la publiquen no facilitan noticia alguna.

8099. Hemos dicho ya lo que sospechamos sobre eso, a saber: que se admite la posibilidad de que los opositores de la convocatoria nueva, como no han de tener más que un año de prácticas, podrán obtener la confirmación definitiva antes de los de la segunda y siguientes que han de estar dos, tres y cuatro años en tal condición. En ese sentido pudiera presentarse el avance; es todo lo que se puede deducir, porque en las disposiciones no se vuelve a suscitar la cuestión; de manera que todo queda en el aire. Pensando en esa posibilidad, son varios, según nuestras noticias, los que se deciden a emprender las nuevas oposiciones.

6.883. Hay que esperar todavía a ver

cómo adjudican plaza a los de la tercera lista, pues aún no se sabe si las darán como a las otras o por el novísimo procedimiento. Cuando el caso se aproxime podrá solicitar hacer las prácticas, por ejemplo, en la práctica o regencia de esa Escuela. No sabemos si lo concederán; pero siempre tendrá el medio de pedir excedencia en el puesto que ahora tiene, para reingresar si le conviene.

777. Según lo mandado, cada uno tiene que citar tantas Escuelas como aspirantes haya, desde el principio de la lista hasta él mismo inclusive; pueden rebajarse tantos lugares como ocupen los que ya tienen Escuelas, por ser del segundo Escalafón, porque esos no consumen plaza.

31.416. Considero ahora inútil toda gestión en ese sentido; probablemente habría muchas dificultades para ser recibidos por el Ministro. A varios ha dicho ya que no toca más ese asunto, dándolo por terminado definitivamente. Suspendo la impresión de su llamamiento por lo dicho.

1.901. Creemos, en efecto, que no debiera consentirse, pero no vemos medio eficaz de evitarlo, tanto más cuanto que existe también quien envía felicitaciones.

12. Ya hemos aconsejado lo que ha de hacerse; solicitar con hoja de servicios de la Junta provincial de autoridades el reconocimiento de esos servicios y la propuesta para el premio de la propiedad.

11.765. En ese caso se nombra un interino y el Maestro no percibe haberes.

08 880. La posesión es la que consta en el título administrativo; es la que hace fe. Las capitales son La Haya y Roma. Tiene que estar tres años. Un metro cuadrado tiene dos medios metros cuadrados y cuatro cuadrados de medio metro de lado. Un metro cúbico tiene dos medios metros cúbicos y ocho cubos de medio metro de arista. ¡Que no son lo mismo medio metro cuadrado y un cuadrado de medio metro, etc., etc.

65. Están ya trabajando en ellos, y esperamos que no se hagan esperar mucho tiempo. Consta su protesta, que son ya centenas.

666. Al hacer la creación se les asigna ya gratificación de adultos.

67. Es imposible saber aún el número que corresponde a un Maestro en la categoría de 3.000 pesetas. Hay que esperar que se rectifique el primer folleto de ese sueldo. En cuanto salga daremos información.

25. Todavía no se puede averiguar nada de esas Escuelas. Si no da resultado la reclamación al Inspector acuda a la Dirección

de Primera enseñanza. Todos los ingresados después de 1922 serán incluidos en el nuevo Escalafón con la fecha de posesión correspondiente; pero por el momento no es posible saber qué número podrá corresponderle.

5.758. Según la nueva legislación le corresponde el 40 por 100, es decir, 1.200 pesetas. Tratándose de jubilación forzosa basta cobrar el sueldo mayor veinticuatro horas para que sirva de regulador; no hacen falta los dos años.

81. No sabemos el número exacto; deben faltar aún unas doscientas. Creemos que se crearán dentro del año con carácter provisional, pero no comienzan a funcionar hasta la creación definitiva.

511. Ya habrá visto el resultado; siguen las oposiciones, aunque ahora se dan las plazas a la antigüedad, a título de devolución.

0430. No es posible saber todavía el número de ustedes. Han de publicar primeramente el folleto con los que ya figuraban en 1922; luego, en otro folleto, a los ingresados después de la fecha citada; hasta que no esté todo ello revisado no se sabrá el número. Se ha de tardar. Estas cosas siguen de espacio.

10101. Dígame que se dirija al Director de la Escuela Nacional de Anormales Castellana 66. Está en organización ello y no podemos dar noticia ni informes precisos; es lo darán mejor directamente.

2218. Es que no hemos hallado tampoco esa orden en el *Boletín* y creemos que debe acudir en instancia a la Dirección por conducto de la Sección pidiendo que se le comunique si, como sabe por conducto particular, se le ha concedido.

33. Hemos de hacer todo lo posible dentro de las exigencias del espacio.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE MATRÍCULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACIÓN, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etcétera, etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el más sencillo y el más barato de todos, pues comprende cinco Registros, por el precio que cuestan los más baratos Registros de asistencia, sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A, hasta 70 inscripciones	4,00 pesetas
— B, — 105 —	4,50 —
— C, — 140 —	5,00 —
— D, — 210 —	6,00 —

MAGISTERIO

2.000 plazas. Presentamos documentos hasta 17 diciembre. Preparación práctica, 40 pesetas, y por correspondencia Profesores Normales. Escuela Superior. Doctores y Licenciados. 4 horas diarias.

Clases. Apuntes. Lecciones prácticas. **Academia Gimeno, Arenal, 8.**
Internado. La de mayor número de alumnos y de aprobados con plaza.

PENSION «JOSEFINA»

SITIO CÉNTRICO, COMPLETA, CINCO Y SEIS PESETAS

VIUDA DE MASSÓ

Calle de la Cabeza, 9, 2.º dcha., Madrid

2-2

HOJAS DE CONSTRUCCION

DE LA

EXPOSICION DE BARCELONA

Palacio nacional, cinco hojas; Palacio del vestido, una hoja y Palacio de las misiones, una hoja. Cada hoja 0,40 pesetas; a todo pedido se acompañará 0,30 pesetas para envío certificado

Oposiciones a ingreso en el Magisterio y Escuela Superior

Vean nuestra preparación, durante cinco días, **sin compromiso**, antes de inscribirse en ninguna Academia.

Colegio de Ntra. Señora del Carmen
PRECIADOS, 40

4-4

El Análisis Gramatical para Opositores

POR B. CABRERA

Ejercicios adaptados a las oposiciones a Escuelas nacionales recientemente convocadas. 2 pesetas.

Pídase a la Administración de este periódico

3-2

Para los deberes en casa use «Guión Epistolar». El alumno aprende y demuestra que sabe redactar. Precio: 0,50 pesetas.

Pídalo a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y Librerías

Magisterio. Oposiciones convocadas

Profesores especializados. Precios económicos.
Academia «Valdat»

Augusto Figuerola, núm. 18, Madrid

3-3

OPOSICIONES A ESCUELAS**APUNTES DE PEDAGOGÍA E HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA**

Contestaciones a los temas del Cuestionario Oficial Oposiciones al Magisterio Nacional, anunciadas reciente convocatoria, por **ERNESTO MARCOS**, Inspector Primera enseñanza Navarra; **MARIANO SÁIZ**, Profesor Pedagogía Escuela Normal Navarra.

Precio suscripción 50 temas: 32 pesetas, franco envío. Pago anticipado giro postal.

La obra se terminará antes del 1 de enero, poniéndose a la venta al precio de 50 pesetas. Cuaderno muestra tres temas, 3 pesetas.

SUSCRIPCIONES:

Editorial Aramburu. — Pamplona

3-3

EL GUIA DE LAS JUNTAS VECINALES Y PARROQUIALES

Recopilación de los preceptos del Estatuto municipal y sus Reglamentos. Numerosos formularios y notas. Apéndice con las últimas disposiciones.

Precio: por correo certificado, 6,25 pesetas; a reembolso 6,50 pesetas. Pedidos a don **Emilio Domínguez, Villalain (Burgos)**, y a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**

CONVOCATORIA

para oposiciones a ingreso en el Magisterio y

CUESTIONARIO

que servirá para las mismas. Ejemplar, 0,50 pts.

MODIFICACIONES al Estatuto, 0,50 pts.

FÍSICA, QUÍMICA E HISTORIA NATURAL

609 páginas, con grabados.

EJEMPLAR: 7,50 PESETAS

IMP. DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL, CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADICEREMOS A LOS CARTEROS Y PLATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

LA NIÑA INSTRUIDA
UNA PESETA EJEMPLAR

LECTURAS DE ORO

por

EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID